

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 3 de Abril de 1951

Núm. 75

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem. atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 13

Suministro para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la primera quincena de Abril de 1951.

A partir del día 2 de Abril y hasta el día 15 del mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos donde se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del primer semestre del año en curso el racionamiento correspondiente a la primera quincena de Abril.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

Suministro para personal adulto
ACEITE DE OLIVA FINO—1¼ litro.—Precio de venta, 11,20 ptas. litro.—Importe de la ración, 2,30 pesetas.—Cupón de Aceite de la 14 semana.

TOCINO.—100 gramos.—Precio de venta 18,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,80 pesetas.—Cupón de Aceite de la 15 semana.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 8,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,70 pesetas.—Cupón de Azúcar de la 14 y 15 semana.

JABON.—200 gramos.—Precio de venta 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 1,30 pesetas.—Cupón de legumbres o arroz de la 14 semana.

SOPA.—100 gramos.—Precio de venta, 7,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,75 pesetas.—Cupón de legumbres y arroz de la 15 semana.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en el acto y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este racionamiento, será entregada por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial en la forma siguiente:

Las tiendas números 1 al 27 inclusive el día 16 de Abril.

Las id. 28 al 57, el 17 de id.

Las id. 58 al 85, el 18 de id.

Las id. 86 al total, el 20 de id.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento León, 31 de Marzo de 1951.

1182 El Gobernador civil-Delegado,

Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Gregorio Laborda Pérez, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día 5 del mes de Febrero, a las diez horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de wolframio, de dieciocho pertenencias, llamado «Nito» sito en el paraje «Peña del Castrillo» del tér-

mino de Molinaseca, Ayuntamiento de Molinaseca, hace la designación de las citadas dieciocho pertenencias en la forma siguiente:

Tomaremos como punto de partida el Centro de la Peña de Vallandres, en donde colocaremos la 1.ª estaca y mediremos 200 metros rumbo Oeste, en donde colocaremos la 2.ª estaca; desde ésta mediremos 300 metros rumbo Sur, en donde colocaremos la 3.ª estaca; desde ésta mediremos 600 metros rumbo Este, donde colocaremos la 4.ª estaca; desde ésta mediremos 300 metros rumbo Norte y desde ésta al punto de partida 400 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el n.º 11.435.
León, 29 de Marzo de 1951.—Manuel Moreno, 1143

Delegación provincial de Trabajo

Rectificación de errores cometidos en la publicación de la Reglamentación provincial del Trabajo Agrícola

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 15 de Julio del pasado año se observaron diversos errores en el

texto de la Reglamentación Provincial del Trabajo Agrícola. Los errores anotados son los siguientes:

Art. 5.º Este artículo fué totalmente omitido. Su texto es: «Los trabajos o servicios facilitados en las condiciones del artículo anterior, no exime del cumplimiento de cuanto disponen las Leyes vigentes y estas Ordenanzas sobre jornada, descanso dominical y disposiciones protectoras del trabajo de las mujeres y niños».

Art. 10, párraf. 3.º, dice: «El trabajador fijo concertado por año o años o el temporero puede ser despedido» y debe decir: «El trabajador fijo concertado por año o años o el temporero no puede ser despedido»...

Art. 49, párrafo 2.º.—La última palabra se refiere a un artículo que aparece omitido y es el 53.

Lo que se pone en conocimiento a efectos de la debida aplicación de esta Reglamentación.

León, 16 de Marzo de 1951.—El Delegado de Trabajo, J. Zaera.

1107

Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo

Don Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que por auto de hoy, se declaró la prevención del juicio voluntario de testamentaria de don Manuel Carrete Castro, de D.ª Teresa López Aira y de D.ª Avelina Carrete López, vecinos que fueron de Busmayor, a virtud de demanda de don José García Carrete, vecino de Torre, mandándose citar para dicho juicio a los interesados ausentes en ignorado paradero D.ª María y don Manuel García Carrete, para que comparezcan en los autos, personándose en forma, y también para la formación judicial de los inventarios de los bienes quedados por dichos causantes cuya diligencia dará comienzo el día doce de Abril próximo, a las once horas, en el local de la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a dichos interesados ausentes, se expide el presente en Villafranca del Bierzo, a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Pedro Fernández

1171 Núm. 271.—52,80 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia de Riaño

Don Luis Cano Salado, Juez de Primera Instancia accidental de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en la pieza segunda del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante D. Alfredo de Prado Baños, se anuncia a la

venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, y plazo de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Lote núm. 12.—70 cajas de jabón industrial «Persa», de 33 kilos caja, en pastillas de 100 gramos; 2 cajas de jabón «Persa», de 40 kilos caja, tasado este lote en 23.000 ptas.

Lote núm. 13.—53 cajas de jabón con 4.125 trozos de 130 a 150 gramos cada uno; 32 cajas de jabón industrial «Deca», de 25 kilos caja, en pastillas de 300 a 350 gramos. Tasado este lote en 17.500,00 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para el remate se señaló el día veintinueve del próximo mes de Abril a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Que la subasta se efectuará por lotes separados, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Riaño, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Cano Salado.—El Secretario Judicial, Longinos López Amigo.

1170 Núm. 270.—69,30 ptas.

Requisitorias

Gallo García, Inocencia, de 26 años soltera, de profesión sus labores, hija de Honorio y Pilar, natural de Oviedo y vecina de la misma capital calle Aureliano San Román número 82.º, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra la misma por la Audiencia provincial de esta capital en el sumario número 60 de 1950, sobre hurto; apercibida de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y caso de ser habida, se la ingrese en prisión, a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, 12 de Marzo de 1951.—El Secretario, (ilegible). 954

Cousido Outón, Daniel, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo último domicilio lo tuvo en el término municipal de Pontevedra, y al parecer estuvo domiciliado en la ciudad de León, calle de Arfe, número 8, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado por la causa núm. 160 de 1949, sobre apro-

piación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, a fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento que se le tiene decretado; bajo apercibimiento de que si no comparece se le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en Pontevedra a 16 de Marzo de 1951.—(Ilegible).—El Secretario, (ilegible). 1093

Peralta Periañez, Angel, de 36 años de edad, hijo de Antonio y de Adriana, de estado casado, empleado, natural de Badajoz y últimamente vecino de Vicalvaro, calle Recalde, núm. 8, Barrio de Bilbao (Alcalá de Henares), comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan (León), en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión ordenada por la Ilma. Audiencia Provincial de León, en sumario núm. 53 de 1949, por el delito de tentativa de violación; apercibiéndole, de que de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios legales.

Dado en Valencia de Don Juan a 26 de Marzo de 1951.—(Ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible). 1097

Mediante la presente se cita a José Navarro García, vecino de esta capital y José Suárez Alvarez, vecino de Cimanas del Tejar, desconociéndose las demás circunstancias, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de ser oídos en el sumario número 607 de 1950 por hurto de ropas y estafa; apercibidos de que no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 20 de Marzo de 1951.—El Secretario, Valentín Fernández. 1095

ANUNCIO PARTICULAR

Próximo a hacerse el traspaso de la tienda de comestibles y de vinos de D. Donato Fernández Getino, sita en el Camino del Hospital, núm. 6, a D. Eleuterio Acevedo González, se hace público el citado traspaso, por si hubiera algún acreedor, que puede pasar sus facturas antes del día diez de Abril corriente, al comprador, en su domicilio, calle de las Cercas, 7, León. Pasado dicho plazo, se exime de responsabilidad al nuevo dueño.

León, dos de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Eleuterio Acevedo.

1155 Núm. 267.—26,40 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial

per el fallecimiento de la señora madre del Diputado D. César Seoanez Pérez, y dar el pésame a la familia de la finada.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Enero, el día 26 a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda y que este acuerdo se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar propuesta de la Comisión de Coordinación de Servicios, relacionadas con la modificación de ciertos apartados del artículo 19 del vigente Reglamento de los Servicios Técnicos y Especiales de esta Corporación y otros extremos.

Facultar a la Presidencia para hacerse cargo de los Pabellones existentes en el Monte de San Isidro, pertenecientes al Frente de Juventes y estudiar con el Ingeniero Forestal Asesor de la Corporación el destino que ha de darse a los mismos.

Aprobar liquidación de las obras de terminación del camino vecinal de El Burgo a Villamizar, 3.34; abonar al contratista el saldo a su favor, comunicar estos acuerdos a los Ayuntamientos interesados, dándoles un plazo para ingresar las cantidades que adeuden, y anticipar de fondos provinciales al contratista la parte correspondiente con cargo a los pueblos hasta el ingreso por éstos de la misma.

Denominar a la Biblioteca de la Residencia de Huérfanos de León «Miguel Hernández de la Fuente», en Memoria del que fue Capellan-Administrador de dicha Residencia, inspirador y formador de la misma, D. Miguel Hernández de la Fuente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión. León, 21 de Febrero, de 1951.

V.º B.º:

El Presidente,

Ramón Cañas y del Río

El Secretario,

José Peláez Zapatero

A continuación se dió lectura al Proyecto de Presupuesto ordinario de la Corporación para el próximo ejercicio de 1951, así como el dictamen favorable de la Sección de Hacienda y Economía y Memoria correspondiente, la Diputación provincial acordó aprobar dicho presupuesto por un importe de 15.856.569,32 pesetas.

Igualmente se acordó aprobar el proyecto de Presupuesto del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuesto del Estado para el ejercicio de 1951, por un total importe de 1.930.500 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 29 de Diciembre de 1950

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. Serrano Serrano, Sáenz de Miera Delgado, Martínez Vázquez, García Moliner, Ureña Delás, Mateos Fernández, Díez González, Fernández Valladares, Serrano de Pablo, Hidalgo Alvarez, Terrón Librán y Fernández Luengo, Interventer de fondos provinciales Sr. Díez Navarro, y actuando de Secretario, por indisposición del titular el Oficial Mayor Leirado Sr. Roa Rico. Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 30 de Noviembre último y la distribución de fondos para el mes de Enero, que y ambos se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Señalar la fecha de 1.º de Enero de 1951 para dar comienzo la exacción del recargo del 10 por 100 sobre derechos, tasas y arbitrios provinciales de la Corporación, con destino exclusivamente a hacer frente al servicio de intereses y amortización del empréstito legalmente concertado con el Banco de Crédito Local de España.

Conceder por una sola vez y sin que sirva de precedente una gratificación consistente en el importe de una mensualidad a los Músicos excedentes de la suprimida Banda provincial y al jubila-do de la misma Sr. Fernández Piñero.

Desestimar petición del Ayuntamiento de Boñar, de concesión de un anticipo reintegrable para la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, por no existir consignación para tal atención.

Conceder un donativo de 1.000 pesetas a la Junta Nacional Suprema Pro Basílica Hispano-Americana de Nuestra Señora de la Merced, sin perjuicio de que más adelante puedan concederse otros.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los distintos Establecimientos benéficos en el pasado mes de Noviembre.

Desestimar instancia de D. Restituto Gago Fernández, solicitando el abono de la diferencia de estancias causadas por el demente

Mariano Gago Pacho, de enfermo particular a acogido provincial, correspondiente al primer trimestre de 1950.

Informar a la Dirección General de Sanidad que no ha lugar a tomar en consideración el escrito que han elevado al Excmo. señor Ministro de la Gobernación la representación de los Cuerpos Médicos de los Hospitales civiles de varias provincias en suplica de que se les incluya en las escalas de los respectivos Cuerpos Médicos de la Beneficencia provincial.

Fijar el precio uniforme de 7 pesetas por estancia para toda clase de acogidos en los Asilos de Ancianos Desamparados de León y Astorga, a partir de 1.º de Enero de 1951, y de 10 pesetas en el Hospital de Sahagún.

Desestimar petición de aumento del precio de estancias en el Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios de Palencia.

Aprobar nomina del plus de cargas familiares de los camineros interinos perteneciente al trimestre de Julio, Agosto y Septiembre último.

Señalar nuevo sueldo regulador, a efectos de jubilación, teniendo en cuenta los años de servicio y quinquenios correspondientes, en virtud de revisión de sus respectivos expedientes, a D. Tomás Arias García y D. Matías Alvarez Santos, Jefes de Negociado y a D. Honorato Gutiérrez Blanco, Oficial administrativo.

Quedar enterada del escrito de D. Luis de la Viña Zuloaga, Jefe de Contabilidad de la Corporación, dando cuenta de haber terminado el curso de perfeccionamiento en el Instituto de Estudios de Administración Local, y agradecerle la atención al dar cuenta del favorable resultado obtenido.

Ratificar la concesión de permiso por plazo de un mes sin sueldo, dado por la Presidencia, por razón de urgencia, al Sr. De la Viña Zuloaga.

Conceder al citado Sr. De la Viña Zuloaga, excedencia voluntaria por plazo no mayor de un año, que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la ausencia de dicho funcionario y facultar a la Presidencia para las determinaciones oportunas en orden a la sustitución interina del mismo.

Reconocer el derecho al percibo de quinquenios, con carácter discrecional al Ayudante de Caja D. Cirnaco Juan Lorenzo, sin que dicha concesión altere en absoluto las condiciones de su nombramiento ni sirva de acceso a ningún derecho reglamentario.

Conceder la pensión reglamentaria a D. Encarnación Rodríguez, viuda del ex-funcionario provincial D. Pedro Muñoz González.

Nombrar en virtud de oposición, Inspector de Arbitrios y Exacciones provinciales a D. Carlos de Llanos González, felicitar al opositor D. Fidelio Fraile Ovejero, por su excelente actuación, y

que le sirva de mérito en concursos y oposiciones análogas y fijar los miembros del Tribunal correspondiente que han de cobrar dietas.

Quedar enterada del escrito del Ayuntamiento de Santa Comba de Somoza, agradeciendo la subvención concedida por esta Diputación para la construcción de un baño antiparasitario.

Aprobar informe y propuesta del Ingeniero de Montes Asesor de la Corporación, sobre el Monte de San Isidro.

Aprobar propuesta de la Sección de Educación, Deportes y Turismo, relacionada con la edición por la Diputación del trabajo titulado «Por los Archivos Leoneses. León en el Siglo XVIII. El Ilmo. Sr. Obispo D. Cayetano Quadrillero y el Hospicio de León» del que es autor D. José Eguigaray Pallarés y que la edición sea hecha con el mayor esmero y debido decoro.

Aprobar la distribución de la cantidad de 100.000 pesetas consignadas en presupuesto para subvenciones de ayuda a reparación de templos en la provincia, y que las solicitudes no atendidas por falta de crédito constituyan el expediente para el nuevo presupuesto, advirtiéndose a los interesados que no necesitan nueva petición.

Aprobar proyecto de replanteo definitivo del camino vecinal de Castrocontrigo a Truchas, trozo 2.º entre Morla y Quinlanilla de Yuso y celebrar el oportuno concurso de destajos, todo ello condicionado a la aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Aprobar el plan de conservación de caminos vecinales subvencionados por el Estado para el año 1951 y remitirle a informe de la Jefatura de Obras Públicas.

Aprobar acta de recepción parcial con la obra y definitiva con el contratista, del camino vecinal de Rabanal del Camino al Ganoso, núm. P-120, que se proceda al estudio del correspondiente proyecto de terminación, ratificando la rescisión de la contrata con pérdida de la fianza, habida cuenta del incumplimiento de sus obligaciones y desaparición del domicilio del contratista.

Aprobar liquidación de las obras de acondicionamiento del camino vecinal de Carbaljal de la Legua a León, núm. 1.007 y abonar el saldo resultante a favor del contratista una vez ingresada en el presupuesto de Paro Obrero por el Excmo. Ayuntamiento de León su total aportación.

Aeljudicar provisionalmente las obras de construcción del puente sobre el río Tuerle en Santa María de Isla a D. Andrés Rios García.

Manifiestar a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carreteras, la imposibilidad de conceder subvención alguna para el ferrocarril de Castilla.

Que conste en acta el sentimiento unánime de la Corporación